

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL DE ARROYO  
**SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL**

APARTADO 477  
ARROYO, PUERTO RICO 00714  
Email: legislaturamunicipal\_apr@hotmail.com  
Tel:(787)839-3500 ext. 370 o 342



ORDENANZA NUM. 8

SERIE:2022-2023

**ORDENANZA DE LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARROYO, PUERTO RICO, PARA APROBAR EL PROTOCOLO PARA LA PREVENCIÓN Y EL MANEJO ADECUADO DE SITUACIONES DE VIOLENCIA DOMESTICA EN EL LUGAR DE TRABAJO DEL MUNICIPIO DE ARROYO CONFORME A LA LEY NÚM. 217 DE 29 DE SEPTIEMBRE DE 2006, AL AMPARO DE LA LEY NÚM. 54 DE 15 DE AGOSTO DE 1989**

**POR CUANTO** La Ley Núm. 217 de 29 de septiembre de 2006, conocida como "Ley del Protocolo para Manejar Situaciones de Violencia Doméstica en Lugares de Trabajo o Empleo"; se crea para la elaboración e implantación de un protocolo para la prevención e intervención en casos de violencia domésticas. Dicho protocolo estará en reconocimiento y armonía a la política pública del Gobierno de Puerto Rico, conforme a la Ley Núm. 54 de 15 de agosto de 1989, conocida como "Ley para la Prevención e Intervención con la Violencia Doméstica, según enmendada.

**POR CUANTO:** La Ley Núm. 54 de 15 de agosto de 1989; dispone un conjunto de medidas dirigidas a prevenir y combatir la violencia doméstica en Puerto Rico; tipificar los delitos de Maltrato, Maltrato Agravado, Maltrato Mediante Amenaza, Maltrato Mediante Restricción de la Libertad y Agresión Sexual Conyugal y fijar penalidades; facultar a los tribunales a expedir Ordenes de Protección para las víctimas de violencia doméstica y establecer un procedimiento fácil y expedito para el trámite y adjudicación de dichas Ordenes; establecer medidas a la prevención de la violencia doméstica.

**POR CUANTO:** La violencia doméstica es un comportamiento antisocial que constituye un serio problema para la familia puertorriqueña. Se trata del maltrato físico y emocional que sufre una persona a manos de su cónyuge o excónyuge, o manos de una persona con quien sostiene o ha sostenido una relación íntima. El ambiente laboral no esta exento de la peligrosidad de la violencia doméstica para los empleados y empleadas, esta realidad hace necesario tomar medidas preventivas y de seguridad efectivas.

**POR CUANTO:** La Legislatura Municipal adoptara el nuevo "PROTOCOLO PARA LA PREVENCIÓN Y EL MANEJO ADECUADO DE SITUACIONES DE VIOLENCIA DOMÉSTICA EN EL LUGAR DE TRABAJO DEL MUNICIPIO DE ARROYO".

**POR TANTO:** **ORDÉNESE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARROYO, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:**

**SECCION 1RA:** Establecer y aprobar el "PROTOCOLO PARA LA PREVENCIÓN Y EL MANEJO ADECUADO DE

**SITUACIONES DE VIOLENCIA DOMÉSTICA EN EL LUGAR DE TRABAJO DEL MUNICIPIO DE ARROYO”.**

**SECCIÓN 2DA:** Esta ordenanza después de aprobada por la legislatura y firmada por el alcalde, comenzara a regir a partir de diez (10) días después de su publicación en un periódico de circulación general de conformidad con el Artículo 1.041-inciso (f) del Código Municipal. La Comisión de lo Jurídico y Reglamento discutió el reglamento el 13 y 28 de marzo de 2023 y se recomendó su aprobación.

**SECCIÓN 3RA:** Copia de esta Ordenanza será entregada a la Oficina de Recursos Humanos y a todas las agencias correspondientes.

**APROBADA POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARROYO, PUERTO RICO, EL MARTES 11 DE ABRIL DE 2023, EN QUINTA REUNIÓN DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA Y FIRMADA POR EL ALCALDE DE ARROYO, PUERTO RICO, EL MIÉRCOLES 12 DE ABRIL DE 2023.**



Hon. José A. Bilbraut Montañez  
Presidente  
Legislatura Municipal



Frank Rodríguez López  
Secretario Ejecutivo  
Legislatura Municipal



Hon. Eric Bachier Román  
Alcalde  
Municipio de Arroyo

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL DE ARROYO  
**SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL**

APARTADO 477  
ARROYO, PUERTO RICO 00714  
Email: legislaturamunicipal\_apr@hotmail.com  
Tel: (787) 839-3500 ext. 342



## CERTIFICACIÓN

YO, FRANK RODRÍGUEZ LÓPEZ, SECRETARIO EJECUTIVO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARROYO, PUERTO RICO, POR LA PRESENTE CERTIFICO, HOY DÍA 12 DE ABRIL DE 2023, QUE LO QUE ANTECEDE ES UNA COPIA FIEL Y EXACTA DE LA **ORDENANZA NÚM. 8 SERIE: 2022-2023**, VISTO POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARROYO, PUERTO RICO EN LA QUINTA REUNIÓN DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL MARTES 11 DE ABRIL DE 2023.

**INTITULADA:**

ORDENANZA DE LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARROYO, PUERTO RICO, PARA APROBAR EL PROTOCOLO PARA LA PREVENCIÓN Y EL MANEJO ADECUADO DE SITUACIONES DE VIOLENCIA DOMESTICA EN EL LUGAR DE TRABAJO DEL MUNICIPIO DE ARROYO CONFORME A LA LEY NÚM. 217 DE 29 DE SEPTIEMBRE DE 2006, AL AMPARO DE LA LEY NÚM. 54 DE 15 DE AGOSTO DE 1989.

QUEDA APROBADA POR UNANIMIDAD POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARROYO PUERTO RICO, EL MARTES 11 DE ABRIL DE 2023 EN LA QUINTA REUNIÓN DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA Y FIRMADA POR EL ALCALDE DE ARROYO, PUERTO RICO, EL 12 DE ABRIL DE 2023.

  
FRANK RODRÍGUEZ LÓPEZ  
SECRETARIO EJECUTIVO  
LEGISLATURA MUNICIPAL